	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	NECESIDAD		2021

Santiago de Cali, 14 de abril de 2021

Doctor
JULIÁN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Gobernacion del Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD PARA REALIZAR OTRO SI No. 1 DE MODIFICACION DE APROPIACION PRESUPUESTAL, ADICIÓN DE VALOR Y PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO 1.350-12.14-0061 DE 19.01.2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

Comedidamente, presentó a usted la necesidad para modificaciones al contrato No. 1.350-12.14-0061 del 19.01.2021.

Se justifica las modificaciones por las siguientes razones:

1. Que el día 19.01.2021 se suscribió entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con Disponibilidad presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021 y con Registro Presupuestal de compromiso No. 5600017152 del 22.01.2021.

2. Que el contrato tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..

3. Que el contrato celebrado en la plataforma SECOP II y en el complemento se estableció el siguiente **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000), el cual se pagará en CUATRO (04) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al

Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: **El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. Que también el contrato celebrado en la plataforma SECOP II se estableció como **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO** el día 30 de abril de 2021.

5. Que para el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión y de las actividades que se encuentran desarrollando dentro del proyecto de inversión PI 101218 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA. del Plan de Desarrollo Departamental, se necesita el personal que presta sus Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, para garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca.

6. Que en virtud de que las actividades contenidas en el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.350-12.14-0061 persisten y que son necesarias para el cumplimiento de las actividades y metas del proyecto se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.350-12.14-0061.

7. Que en atención a lo expuesto en los numerales anteriores, se justifica la necesidad de prorrogar el contrato quedando así: **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO:** 30 de junio de 2021.

8. Que al prorrogar el plazo se hace necesario adicionar el valor correspondiente a DOS (02) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) a cargo del CDP No. 5500002692 del 14.04.2021 quedando así el **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000), el cual se pagará en SEIS (06) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: **El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que

se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que teniendo en cuenta que al adicionar el valor del contrato se relaniona un nuevo CDP No. 5500002692 del 14.04.2021 SE MODIFICA la apropiación presupuestal quedando así: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/10: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLEMENTAR ACTIDVID según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021 por valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.254.400.000) y 2-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/13: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLE CAMPA DIVULGAC según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002692 de 14.04.2021 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($307.200.000) para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

Cordialmente,

GRACE VÉLEZ MILLÁN
Supervisora - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Susana Arango Rodriguez – profesional especializada
Reviso: Grace Vélez Millán - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión